

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5283 ORGANIZACIÓN CULTURAL RECREATIVA, S.A.

El Consejo de Administración de "Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital 8 ("LSC"), ha acordado por unanimidad en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en calle Santa María nº 10, Portugalete (Bizkaia) el 29 de octubre de 2024 a las 19:00 horas en primera convocatoria; y en segunda convocatoria si fuere preciso, el 30 de octubre de 2024 a las 19:00 horas, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a los 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, sí como de las propuestas de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a los ejercicios cerrados a los 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 272.2 LSC, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas, o

formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Portugalete, 23 de septiembre de 2024.- El Secretario no Consejero de "Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima", D. Martín Echévarri Madrigal.

ID: A240042939-1